

- Tema 15. Normas que regulan la asistencia sanitaria en régimen ambulatorio, domiciliario y de urgencia en la actualidad.
- Tema 16. La planificación y ordenación de la asistencia primaria en un sistema sanitario integrado.
- Tema 17. La planificación y ordenación de la asistencia especializada y de urgencia.
- Tema 18. Principios de ordenación de la asistencia psiquiátrica. Análisis de situación actual.
- Tema 19. Principios de ordenación farmacéutica.
- Tema 20. El hospital como parte de un sistema integrado de salud. Necesidades hospitalarias de la población. Programación y planificación.
- Tema 21. La regionalización hospitalaria. Principios de graduación, armonización y coordinación en la utilización de los recursos hospitalarios.
- Tema 22. La planificación y programación del hospital. El proyecto arquitectónico. El equipamiento hospitalario. La puesta en funcionamiento.
- Tema 23. Hospitales generales y hospitales especiales. Clasificación de los hospitales según sus niveles asistenciales. Condiciones mínimas de servicios, técnicas e instrumentos del hospital comarcal, del hospital provincial y del hospital regional.
- Tema 24. Organización del hospital. Estructura y líneas de función.
- Tema 25. El gobierno hospitalario. La dirección y gerencia hospitalarias.
- Tema 26. El organigrama hospitalario. Divisiones hospitalarias. Las unidades funcionales del hospital. Los servicios hospitalarios.
- Tema 27. El área de consulta externa del hospital. Programación y organización funcional de la misma.
- Tema 28. La unidad de enfermería hospitalaria. Programación y organización funcional de la misma. Concepto de unidad clínica.
- Tema 29. El bloque quirúrgico hospitalario. Su estructura, equipamiento y ordenación funcional.
- Tema 30. El servicio de urgencia en el hospital. Programación y organización funcional del mismo.
- Tema 31. Los servicios generales clínicos del hospital. El servicio de admisión. Su organización en los distintos tipos de hospitales.
- Tema 32. El archivo de historias clínicas. Tratamiento de la documentación clínica. Informática hospitalaria.
- Tema 33. La estadística hospitalaria. La ordenación estadística del hospital. Organización y desarrollo. Objetivos. Fuentes de información. Elaboración de resultados. Registros hospitalarios.
- Tema 34. El servicio de enfermería. Organización. Especializaciones.
- Tema 35. El servicio social hospitalario. Organización y funciones.
- Tema 36. La farmacia hospitalaria.
- Tema 37. Servicios dietéticos hospitalarios y otros servicios generales médico-administrativos del hospital.
- Tema 38. Servicios generales del edificio hospitalario. El servicio de mantenimiento.
- Tema 39. El servicio de hematología. Banco de sangre.
- Tema 40. El servicio de medicina preventiva. Organización y funciones.
- Tema 41. La organización del hospital según el principio de los cuidados graduados al paciente. Servicios de medicina intensiva. Su programación y organización.
- Tema 42. La administración del hospital. La estructura de la organización económico-administrativa hospitalaria. El plan contable hospitalario.
- Tema 43. El control interno de la gestión hospitalaria. Las comisiones hospitalarias.
- Tema 44. Principios de gestión empresarial, aplicables a la dirección y administración hospitalaria.
- Tema 45. La economía de la salud. El sector sanitario en la economía española.

MODELO DE INSTANCIA



Primer apellido
 Nombre
 Segundo apellido
 Natural de, provincia de, nacido el día de de, hijo de y de
 DNI número, expedido en el

día de de, con domicilio en, provincia, calle/plaza, teléfono, a V. I.

EXPONE: Que enterado de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, de la oposición libre para cubrir plazas de de ese Instituto, y creyendo reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la misma para tomar parte en dicha oposición, por reunir las siguientes circunstancias:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos años.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina (o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias).
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Organismos autónomos o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Que ha satisfecho los derechos de examen y formación de expediente, conforme justifica el recibo que se acompaña.

SUPLICA: Que teniendo por presentada esta solicitud en tiempo y forma sea admitida a la citada oposición.

..... de de
 (Firma)

ILMO SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD.—MADRID.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

15883 ACUERDO de 28 de mayo de 1982, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la carrera judicial, con categoría de Magistrado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y el artículo 35 de la Ley 1/1980, de 10 de enero, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 28 de mayo de 1982, acordó anunciar concurso para la provisión de los destinos que a continuación se relacionan y se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a lo establecido en los aludidos preceptos, mediante instancia, que deberá ser dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, Madrid-16, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

- Presidente de la Sección Segunda de las Audiencias Territoriales de Madrid y de Palma de Mallorca.
- Magistrado de las Audiencias de Barcelona; Madrid, dos plazas; Palma de Mallorca; Santander; Sevilla, dos plazas, y Valencia.
- Magistrado por oposición de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales de Bilbao y Sala Segunda de la de Madrid.
- Magistrado de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.
- Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona.
- Juez de Instrucción número 2 de Barcelona, número 1 de Córdoba, número 1 de Málaga, número 1 de Palma de Mallorca y números 1 y 2 de San Sebastián.
- Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarraza, número 1 de Vitoria y número 2 de Zamora.

Madrid, 28 de mayo de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.